

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2022 00922 00
Demandante: CARLOS FERNANDO MUÑOZ AMADOR Y OTROS.
Demandado: RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ HERRERA.

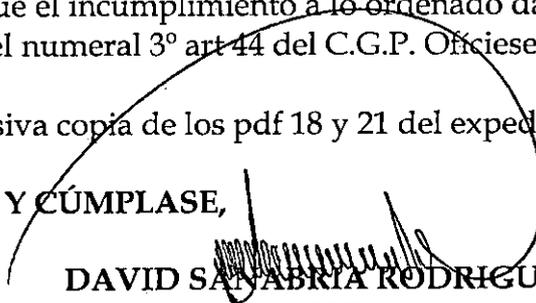
Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

REQUERIR al representante legal de la sociedad LA VERÓNICA CERVEZA PARA LA GENTE S.A.S., para que informe de manera inmediata, el trámite dado al oficio 0221 del 10 de febrero de 2023, por el cual se le comunicó la inscripción de la demanda sobre las acciones del señor Raúl Andrés Rodríguez Herrera.

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado dará lugar a las sanciones establecidas en el numeral 3º art 44 del C.G.P. Oficiese.

Anéxese a la misiva copia de los pdf 18 y 21 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 32 exp dig.